



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 039 DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
PERMANENTE DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la ciudad de Quito D.M, a las 11H20 minutos del día miércoles 22 de noviembre de 2023, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química, preside, por encargo del Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo, el Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; y con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Dra. Silvia Vega, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Sr. Christopher Calle, Representante Estudiantil; Sr. Dennis Adrián Soto, Representante Estudiantil y Sra. Patricia Freire, Representante de Trabajadores. Asiste la Econ. Ximena Lastra, Directora Financiera y la Ing. Katy Jácome funcionaria de esa dependencia.

Previo constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día.

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta del 15 de noviembre de 2023
2. Lectura de Informes
3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios

1. Lectura y aprobación del acta del 15 de noviembre de 2023

Se aprueba el acta de la sesión 15 de noviembre de 2023, con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.

El señor presidente encargado, señala que en la última sesión del H. Consejo Universitario, como les consta a los miembros, el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia hizo observaciones a las resoluciones de esta Comisión relativas a las exoneraciones de pago de aranceles de matrículas, en el sentido, a su juicio, que no estaban motivadas.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Disponer a la Dirección de Bienestar Universitario que los informes que se remitan para conocimiento de esta Comisión, como ya se señaló en una resolución anterior, se lo realice con absoluta prolijidad, y además se sustente jurídicamente la petición o recomendación.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 039 N° 298-2023



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

2. INFORMES

- 2.1** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor Ph.D. Flavio Roberto Arroyo Morocho, Subdecano Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas quien solicita la aprobación del Presupuesto de la Maestría en Sistemas de Información, Mención Inteligencia de Negocios - 2da. Cohorte, se estima la participación de 25 postulantes que pagarán el arancel de inscripción a USD. 80,00 y 25 estudiantes que pagaran por el arancel de matrícula a USD. 4.120,00 cada uno. Total Presupuesto USD. 105.000,00.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Devolver a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas el Presupuesto de la Maestría en Sistemas de Información, Mención Inteligencia de Negocios - 2da. Cohorte, para que en el mismo conste la justificación docente para las horas de prácticas experimentales; y además observen las resoluciones **RHCU. SO.35 No. 257-2023** de -4- de septiembre de 2023 y **RHCU SO.35 No. 268-2023** de 15 de noviembre de 2023 respecto de la contratación de los coordinadores.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 039 N° 299-2023

- 2.2** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la MSc. Nilka Marina Pérez Larrea, Directora de Bienestar Universitario, la señora MSc. Nilka Marina Pérez Larrea, Directora de Bienestar Universitario, en el que remite el informe social y solicita analizar la situación de la Srta. MEDINA PROAÑO NICOLE ABIGAIL, estudiante de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; está inscrita en segundo semestre y solicita la exoneración de pago de la matrícula por USD. 67,20, ya que no cuenta con los recursos económicos. La estudiante presenta un certificado del Ministerio de Salud Pública de 08 de noviembre de 2023, donde se refleja la condición de discapacidad psicosocial muy grave.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

En consideración del informe emitido por la Dirección de Bienestar Universitario, y en observancia del derecho a la educación contemplado en los Arts. 26 y 28 de la Constitución de la República, recomendar al Honorable Consejo Universitario la aprobación de la exoneración del pago de USD. 67,20 de la Srta. **MEDINA PROAÑO NICOLE ABIGAIL**, estudiante de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; está inscrita en segundo semestre, ya que no cuenta con los recursos económicos; además, la estudiante presenta un certificado del Ministerio de Salud Pública de 08 de noviembre de 2023, donde se refleja la condición de discapacidad psicosocial muy grave.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 039 N° 300-2023

- 2.3** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la MSc. Nilka Marina Pérez, Larrea, Directora de Bienestar Universitario, quien solicita la exoneración de pago de matrícula por un valor de USD. 81.60 dólares de la señorita **PAGUAY VILLACRES PAULA CAMILA**, con condición de discapacidad y bajos recursos, estudiante de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE

carrera de Educación Inicial, tiene discapacidad intelectual del 42% conforme se evidencia en dicho documento, está inscrita en segundo y tercer semestre de la Carrera de Educación Inicial; y no cuenta con los recursos económicos.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

En consideración del informe emitido por la Dirección de Bienestar Universitario, y en observancia del derecho a la educación contemplado en los Arts. 26 y 28 de la Constitución de la República, recomendar al Honorable Consejo Universitario la aprobación de la exoneración del pago de USD. 81.60 de la señorita **PAGUAY VILLACRES PAULA CAMILA**, con condición de discapacidad y bajos recursos, económicos, es estudiante de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, carrera de Educación Inicial, tiene discapacidad intelectual del 42% conforme se evidencia en la cedula de ciudadanía.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 039 N° 301-2023

- 2.4** Se da lectura al Informe suscrito por la Dirección Financiera en Oficio Nro. **UCE-DGF-2023-5035-O** de 19 de noviembre de 2023, adjuntando el Memorando No. **UCE-DGF-2023-3758-M** con el Asunto: Para Comisión Económica Informe Complementario sobre el Proceso del Examen Complexivo Unidad de Titulación Especial 2016-2016 en atención a la Resolución **RCE-S.O. 035- NO. 276-2023** - Facultad de Ciencias Administrativas, en atención al oficio Nro. **UCE-FCA-DEC-2023-3636-O**, de 6 de noviembre 2023, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas comunica: "En atención a la Resolución RCE-S.O. 035 N° 276- 2023 de la Comisión Económica, que en la parte pertinente resuelve: "(...) Solicitar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, aclare las razones por no haber hecho aprobar en su oportunidad el Presupuesto del Examen Complexivo 2016-2016, además aclare sobre el pago de los reactivos" Al respecto, la señorita Directora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el oficio **UCE-FCA-CPO-2023-0639-O**, a través del cual emite el informe explicativo sobre el Proceso del Examen Complexivo Unidad de Titulación Especial 2016-2016; a fin de que se digno considerar el Informe y aprobar el Presupuesto, se recaudó por concepto de: Derecho de inscripción a cualquier modalidad de titulación en posgrado para estudiantes que no se titularon en el tiempo establecido es de USD. 8.052,00; equivalente al cobro de 11 maestrantes (USD. 732,00 cada uno) Derecho Extraordinario examen complexivo de gracias es de USD. 732,00; equivalente al cobro de 4 maestrantes (USD. 183,00 cada uno) Total de ingresos USD. 8.784,00. Se pagará a 15 docentes por la elaboración de 240 reactivos para el examen complexivo de gracia a valor de USD. 29,00 (como hora utilizada en la elaboración por cada reactivo. Total USD. 6.960,00. Se asigna recursos para gastos a ser administrados por la facultad por el valor de USD. 1.641,60. Se asigna el 10% de participación para la administración central por el valor de USD. 182.40. Total USD. 8.784,00.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Acoger el informe de la Dirección Financiera contenida en Memorando No. UCE-DGF-2023-3758-M con el Asunto: Para Comisión Económica Informe Complementario sobre el Proceso del Examen Complexivo Unidad de Titulación Especial 2016-2016 de la Facultad de Ciencias Administrativas, por USD. 8.784,00 sin el cobro del 10% para la Administración Central y trasladar al H. Consejo Universitario para su resolución.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 039 N° 302-2023



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE

- 2.5 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la señora MSc. Nilka Marina Pérez Larrea, Directora de Bienestar Universitario, en el que remite el informe social del Sr. **Franklin Mateo Armijos Castañeda**, estudiante de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, del Tercer Semestre de la Carrera de Sistemas de Información período 2023-2024, y solicita la autorización de la EXONERACIÓN DE PAGO DEL ARANCEL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE FRANKLIN MATEO ARMIJOS CASTAÑEDA por el valor de USD. 148,99.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

En consideración del informe emitido por la Dirección de Bienestar Universitario, y en observancia del derecho a la educación contemplado en los Arts. 26 y 28 de la Constitución de la República, recomendar al Honorable Consejo Universitario la aprobación de la exoneración del pago de USD. 148,99 del señor **Franklin Mateo Armijos Castañeda**, estudiante de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, del Tercer Semestre de la Carrera de Sistemas de Información período 2023-2024, de acuerdo al informe de la Directora de Bienestar Universitario.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 039 N° 303-2023

- 2.6 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la señora MSc. Nilka Marina Pérez Larrea, Directora de Bienestar Universitario, en el que remite el informe social la **SRTA. MIRIAM ANDREANY ZAMBRANO SOLÓRZANO**, estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas, con base la condición de vulnerabilidad por la que atraviesa la señorita estudiante se solicita se observe la posibilidad de la exoneración de aranceles por la cantidad de Ciento treinta y cuatro con cuarenta USD. 134,40 centavos para que pueda acceder a la matrícula de segundo semestre de la Facultad de Ciencias Químicas.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Negar la petición de la MSc. Nilka Marina Pérez Larrea, Directora de Bienestar Universitario, en el que remite el informe social la **SRTA. MIRIAM ANDREANY ZAMBRANO SOLÓRZANO**, estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas, por carecer de sustento, habida cuenta que en el informe se señala que la estudiante se halla fuera del grupo de vulnerabilidad.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 039 N° 304-2023

- 2.7 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido **Oficio Nro. UCE-DGF-2023-5091-O** con el que adjunta el Memorando **Nro. UCE-DGF-2023-3802-M** de 21 de noviembre de 2023 con el pedido de la Dra. Susan Rocha, Directora del Museo Universitario, quien solicita se AUTORICE la utilización del saldo presupuestario y la disponibilidad económica para el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO PARA ALMACENAJE Y RESERVA DE LAS COLECCIONES BIOLÓGICAS DE PLANTAS Y ANIMALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE MUSEOS Y HERBARIOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR", con un presupuesto referencial de USD. 44.230,00, la Facultad de Ciencias Biológicas cuenta con el espacio presupuestario y la disponibilidad de caja en fuente 002, en la actividad presupuestaria "84 00 000 001 ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD", de USD. 61.570,74.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

Luego de las intervenciones de los miembros la Comisión Económica, con el voto en contra de la Dra. Silvia Vega quien aduce que la Comisión no analiza el tema titulado en el Oficio presentado, por mayoría de votos **RESUELVE**,

Dar por conocido el Informe de la Dirección Financiera en relación al pedido **Oficio Nro. UCE-DGF-2023-5091-O** con el que adjunta el Memorando **Nro. UCE-DGF-2023-3802-M** de 21 de noviembre de 2023, en relación a la utilización del saldo presupuestario y la disponibilidad económica para el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO PARA ALMACENAJE Y RESERVA DE LAS COLECCIONES BIOLÓGICAS DE PLANTAS Y ANIMALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE MUSEOS Y HERBARIOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR", con un presupuesto referencial de USD. 44.230,00, la Facultad de Ciencias Biológicas cuenta con el espacio presupuestario y la disponibilidad de caja en fuente 002, en la actividad presupuestaria "84 00 000 001 ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD", de USD. 61.570,74, y trasladar al señor Vicerrector Administrativo por ser de su competencia.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 039 N° 305-2023

- 2.8** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en Memorando Nro. UCE-DGF-2023-3816-M de 22 de noviembre de 2023, en relación al pedido del Oficio Nro. UCE-DBU-2023-0619-O, de 5 de octubre 2023, suscrito por la MSc. Nilka Marina Pérez Larrea, Directora de Bienestar Universitario con el ASUNTO: INF. 241 / Otorgamiento de 24 Becas Estudiantiles en situación de vulnerabilidad por el fallecimiento de Padre, Madre o Representante Legal en tiempo de que no se mantenía la cobertura de la aseguradora.

La Comisión Económica **RESUELVE**:

Dar por conocido el informe de la Dirección Financiera en Memorando Nro. UCE-DGF-2023-3816-M de 22 de noviembre de 2023, en relación al pedido del Oficio Nro. UCE-DBU-2023-0619-O, de 5 de octubre 2023, suscrito por la MSc. Nilka Marina Pérez Larrea, Directora de Bienestar Universitario con el ASUNTO: INF. 241 / Otorgamiento de 24 Becas Estudiantiles en situación de vulnerabilidad por el fallecimiento de Padre, Madre o Representante Legal en tiempo de que no se mantenía la cobertura de la aseguradora en razón que fue conocido y aprobado por el H. Consejo Universitario.

3. Comunicaciones

No existe comunicaciones a tratar

4. Varios

- 4.1.** El Dr. Rubén Jarrin consulta sobre el aporte legal del informe de los ayudantes prehospitalarios. (Incrementar la parte jurídica)
- 4.2** La Sra. Patricia Freire consulta sobre el reconocimiento de los devengamientos de horas en el personal del código de trabajo y el pago de los trabajadores que por horarios tienen horas nocturnas que son reconocidos.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

La Comisión Económica RESUELVE:

Solicitar al señor Vicerrector Administrativo y Financiero se haga un exhorto a Talento Humano para que se cumpla con las disposiciones legales pertinentes y sobre todo lo señalado en el contrato colectivo vigente, en cuanto al reconocimiento de pagos y descuentos de horas de devengamiento y el trabajo suplementario y extraordinario de los trabajadores pertenecientes al Código de Trabajo.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 039 N° 306-2023

- 4.2 El Ing. Edgar Machado solicita información sobre el pago de los jubilados y averigua si se ha hecho algún trámite en la Procuraduría General del Estado.

Siendo las 13H28 se levanta la sesión.

Ing. Humberto González
Decano Facultad de Ingeniería Química
PRESIDENTE (E) COMISIÓN ECONÓMICA

Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO COMISIÓN ECONÓMICA